



cauce
CULTURA AMBIENTAL
CAUSA ECOLOGISTA



F A R N
FUNDACIÓN AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Paraná, de Mayo de 2018.-

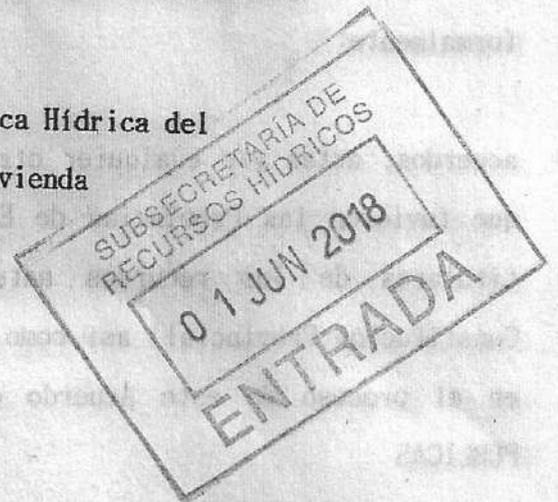
SOLICITA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL

Señor Secretario de Infraestructura y Política Hídrica del
Ministerio del Interior, Obras públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

Ing. Pablo Bereciartúa

S U D E S P A C H O

De nuestra mayor consideración



Valeria Inés Enderle,
DNI 34.549.398, en mi carácter de Directora Ejecutiva de la **Fundación CAUCE: Cultural Ambiental - Causa Ecologista** -conforme poder adjunto-, con domicilio en calle Alem 34 oficina 5 de la ciudad de Paraná, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de Entre Ríos, bajo el Expte. N° 2163335 Res. N° 067/18 y **Ana Di Pangraccio**, Directora Ejecutiva Adjunta de **Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)**-conforme poder adjunto-, avaladas por las organizaciones que conforman la **RED DELTA**, nos presentamos ante Usted y decimos:

I - OBJETO:

Que, solicitamos en virtud del derecho de acceso a la información pública ambiental que

garantiza la Constitución Nacional, la Ley General del Ambiente 25.675, la Ley 25.831 de presupuestos mínimos de información pública ambiental, la ley 27.275 sobre acceso a la información pública, en el marco de procesos de seguimiento y monitoreo de distintos tipos de desarrollos en los Humedales del Sistema Paraguay-Paraná, información y documentación referida a los estudios técnicos acordados entre la República Argentina y el Reino de los Países Bajos durante el mes de marzo del año pasado referido al Delta del Paraná y la Vía productiva fluvial.

formalmente:

Se requiere

a) Documentación, acuerdos, actas y/o cualquier otro documento que refleje el rol y función que tuvieron las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires como titulares de los recursos naturales (según, Constitución Nacional y Constitución Provincial) así como del Ministerio de Ambiente de la Nación en el proceso de este Acuerdo entre EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN HÍDRICA DEL REINO DE LOS PAISES BAJOS; considerando los relevantes antecedentes existentes: el Plan Integral Estratégico Para La Conservación y el Desarrollo Sostenible de la Región Delta del Paraná (PIECAS-DP) y los resultados de la Consultoría BID, denominada Delta Sustentable,

b) Documentación, acuerdos, actas y/o cualquier otro documento que refleje el rol y/o función que tendrán las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires en las actividades que indica el anexo 1 "Alcance del trabajo y entregables del Proyecto del Delta del Río Paraná" y, el rol y/o función que tendrán las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires así como el

Ministerio de Ambiente de la Nación particularmente en las actividades detalladas en el anexo 2 "Alcance del trabajo y entregables del Proyecto de Vías de Navegación Interior" del Acuerdo firmado en fecha 13 de Noviembre de 2017.

II - DERECHO

La presente se funda en el artículo 41 de la Constitución Nacional y los Tratados incorporados al Art. 75 Inc. 22, artículos 13 y 84 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 25.675 y ley N° 25.831 de régimen de libre acceso a la información pública ambiental y Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.

III - RESERVA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 9° de la ley 25.831, formulamos reserva de promover la pertinente acción judicial por la eventual falta de respuesta o ante una respuesta parcial a este pedido.

Asimismo, de configurar la información recibida una violación a la normativa de protección del medio ambiente, formulamos también reserva de ocurrir ante la justicia en procura de una protección del derecho vulnerado.

IV - PETITORIO

Por todo lo expuesto le solicitamos:

a) Nos tenga por presentados con el derecho invocado y la reserva formulada;

b) Haga lugar a la solicitud de información pública ambiental proveyendo la documentación e información requerida en tiempo y forma, de acuerdo a los puntos requeridos en el punto I.

Usted atentamente

Abog. Mg. Valeria Inés Enderle
Directora Ejecutiva Fundación CAUCE

Sin más, saludamos a

Abog. Ana Di Pangrazio
Directora Ejecutiva Adjunta FARN

